



EXPEDIENTE: 2025/053510/003-984/00026

ASUNTO: Procedimiento de Calificación Ambiental de actividad. Información Pública.

ANUNCIO

ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

**D. PEDRO CARRASCO ORTEGA, CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
(Almería).-**

HACE SABER:

Que a instancia de D. ABDERRAHIM EL FAQYR se ha incoado por este Ayuntamiento mediante Resolución núm. 344/2026, dictada por la Concejalía Delegada de Pedanías, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 31 de marzo, procedimiento de Calificación Ambiental de actividad para Proyecto de adaptación de local a ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA "Kebab", sito en Calle Carretera nº 118 Bajo de Huércal-Overa (Ref. Catastral: 3890102WG9339S0002GD), redactado por el Arquitecto Técnico D. Adolfo L. Benedicto Cerezuela con Visado de fecha 9 de diciembre de 2025 (Exp. nº 2025/2390-7), que incluye Memoria Ambiental y Estudio Acústico de la actividad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, se abre un periodo de información pública por plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Durante dicho periodo la documentación técnica estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento www.huercal-overa.es, y el expediente quedará de manifiesto en el Área Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS,
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
(P.D.R. 19/06/2023)**